

local sito en la Carretera Dique Sur, local 3, dedicado a "Venta mayor y menor de productos de limpieza y alimentación", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 29 de Noviembre de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
ANUNCIO

**3429.-** A los efectos del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2000 por la Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, ha sido aprobada inicialmente la "Ordenanza por la que se regula el Régimen de Depósito de Fianzas de Arrendamientos y Servicios en la Ciudad de Melilla".

De conformidad con el precepto citado, el expediente de la citada Ordenanza se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El Expediente mencionado se encuentra en la Oficina de la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, para su examen en días hábiles y horas de 9 a 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 4 de Diciembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**3430.-** La Excm. Asamblea, en sesión extraordinaria de 6 de noviembre de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Punto Decimosegundo.- Aprobación inicial de la modificación del trazado del vial "Circunvalación exterior" del Plan General de Ordenación Urbana".- Se da cuenta de expediente tramitado al efecto, en el que figura dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18 de agosto de 2000, que dice, entre otros extremos:

ASISTEN: D. Ernesto Rodríguez Muñoz; D. Daniel Conesa Mínguez; D. José María Benítez Melul; D. Rafael Hernández Soler, D. Francisco Robles Ferrón; D. Fernando Moreno Jurado; D. Francisco Javier González García; D.ª Silvia Soler Jiménez.

Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado.

DELIBERAN: A la vista de los documentos obrantes en el expediente y de informe de la Secretaria Técnica en el que se da cuenta:

1.º Por el Director General de Arquitectura-Urbanismo D. Fernando Moreno Jurado se ha redactado la Modificación del trazado del vial "Circunvalación Exterior" del Plan General de Ordenación de Melilla.

2.º La finalidad del presente documento es la Modificación del trazado del vial "Circunvalación Exterior" en el Plan General de Ordenación Urbana de Melilla, así como la desafectación de las piezas de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable por las que discurren tramos que van a ser desplazados a otra ubicación y la redefinición de Unidades relacionadas con el vial que se modifica.

El Sr. Rodríguez Muñoz manifiesta que la presente Modificación de Elementos del Plan General se lleva a cabo por petición del Ministerio de Fomento.

El Sr. Benítez Melul manifiesta que el trazado de la zona próxima al aeropuerto no le parece bien, ya que da lugar a la posibilidad de que no se pueda llevar a cabo en un futuro una posible ampliación del aeropuerto.

El Sr. Moreno Jurado le contesta que AENA ha renunciado a los metros a los que el Sr. Benítez Melul hace referencia.

ACUERDAN: Por mayoría de votos a favor (1 Grupo Popular, 1 Grupo Mixto, 1 Grupo Socialista, 1 Unión del Pueblo Melillense) y la abstención del Grupo Independiente Liberal, proponer al Pleno de la Excm. Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Modificación del trazado del vial "Circunvalación Exterior" del Plan General de Ordenación Urbana.